

Guayaquil, 18 de Julio de 2017

Señor

Representante Legal

RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.

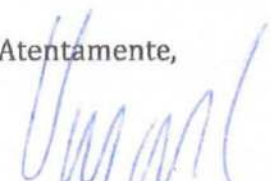
Ciudad.-

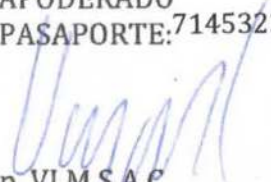
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en esta fecha, he cedido y transferido CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (124.971) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1.00) cada una de ellas, que poseía en el capital de la compañía RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A., a favor de la compañía VLM S.A.C., de nacionalidad LIMA.

Usted señor Representante Legal, deberá inscribir esta transferencia el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,


p. TRITON TRADING S A
LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA
CEDENTE
APODERADO
PASAPORTE: 7145323


p. VLM S.A.C.
LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA
CESIONARIA
GERENTE GENERAL
PASAPORTE: 7145323

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12492924 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de VARGAS LORET DE MOLA LUIS EDUARDO, identificado con D.N.I N° 10221495, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VLM S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00003

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL: LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA, CON DNI N° 10221495, COMO NUEVO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE RESULTABA CONVENIENTE **OTORGARLE LAS FACULTADES** NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, INCLUIDAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL GERENTE GENERAL CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

5) **APROBAR EL NUEVO RÉGIMEN DE PODERES**, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE

RÉGIMEN DE PODERES:

EL **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTORIO PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES **DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA**, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- CUALQUIER ACTO O EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 SIGUIENTES, SEGÚN CORRESPONDA, HASTA POR US\$ 1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL **GERENTE GENERAL DE MANERA CONJUNTA** CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O **DE MANERA CONJUNTA** CON UN DIRECTOR DISTINTO AL GERENTE GENERAL, O POR UN DIRECTOR DE MANERA CONJUNTA CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- CUALQUIER ACTO O EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 SIGUIENTES, SEGÚN CORRESPONDA, QUE SUPEREN LA SUMA DE US\$ 1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL **GERENTE GENERAL DE MANERA CONJUNTA** CON UN DIRECTOR DISTINTO AL GERENTE GENERAL.

- CUALQUIER ACTO O EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS NUMERALES 5, 6, 7, 8 Y 9 PODRÁN SER EJERCIDAS **DE MANERA INDIVIDUAL** POR EL **GERENTE GENERAL** O POR ALGÚN DIRECTOR.

- CUALQUIER ACTO O EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN EL NUMERAL 1 PODRÁN SER EJERCIDAS **DE MANERA INDIVIDUAL** POR EL **GERENTE GENERAL**.

1. **FACULTADES ADMINISTRATIVAS.**

1.A EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD UTILIZANDO EL SELLO DE LA MISMA.

1.B DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

- 1.C EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD
- 1.D DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASI COMO DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.
- 1.E ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DISEÑADA PARA PROVEER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESTÉN PROTEGIDOS CONTRA USO NO AUTORIZADO, ASI COMO PARA QUE TODAS LAS OPERACIONES SEAN EFECTUADAS DE ACUERDO CON AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS Y REGISTRADAS APROPIADAMENTE.
2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
- 2.A ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO ARRENDAMIENTO FINANCIERO, MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, SECUESTRO, USUFRUCTO, USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN SU CRITERIO CONVENGA MEJOR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, POSEERLOS, EJERCER ACCIONES REIVINDICATORIAS O POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN Y PAGAR LAS DEUDAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES QUE DE SU DOMINIO, USO O POSESIÓN SE DERIVEN, Y EJERCER LOS DERECHOS DE RETENCIÓN QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD.
- 2.B RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC. SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
3. CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS.
- 3.A CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS ACTIVOS NO NEGOCIABLES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO MODIFICAR Y CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO O PACTO, Y TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHO PROPÓSITOS.
- 3.B DISPONER, GRAVAR O, EN CUALQUIER FORMA AFECTAR LOS BIENES DEL ACTIVO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD.
- 3.C CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, FINANZAS A FAVOR DE PERSONAS VINCULADAS O NO, GARANTÍAS CORPORATIVAS, INVERSIÓN, REIMPRESIÓN, REFINANCIACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA, OTORGAMIENTOS DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES: CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DEPÓSITO, SUMINISTRO, SECUESTRO, COMODATO, MUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE USO Y HABITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATOS DE LOCACIÓN SERVICIOS DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES, CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVO, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS; CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODO SUS MODALIDADES, DE CONSTRUCCIÓN, DE CAMBIO, DE COMISIÓN, DE CORREDURÍA, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA Y DE DISTRIBUCIÓN, NEGOCIAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTO, FACTURAS Y DOCUMENTOS, INCLUSO CONSULARES, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN
- 3.D. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN N PAGO O PARA PAGO, CESIÓN DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, REMISIÓN O TRANSACCIÓN.

3.E. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS, ACTAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO Y PARA TODO TIPO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS Y FIANZAS; PUDIENDO DECLARAR LA CANCELACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA DEUDA Y SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, TOTAL O PARCIAL, DE LA GARANTÍA OTORGADA EN CASO QUE LA DEUDA SEA PAGADA; ASÍ COMO VENDER, PERMUTAR, CEDER Y TRANSFERIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD EN PAGO DE DEUDAS O ADJUDICADOS POR EJECUCIÓN DE GARANTÍAS; EN CASO QUE LA DEUDA NO FUESE CANCELADA TENDRÁ FACULTAD SUFICIENTE PARA LLEVAR ADELANTE, LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ARBITRALES QUE CORRESPONDAN, INCLUSIVE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA.

3.F OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

3.G CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMITÉS, ETC. O INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES REGIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

4. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARLAS.

4.A GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA, OBTENER CHEQUES, GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD O ENDOSADOS A ELLA.

4.B GIRAR O EN SU CAO EMITIR, SOLICITAR LA EMISIÓN, COMPLETAR CUANDO CORRESPONDA, TRANSFERIR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR, RENOVAR, PAGAR Y PAGAR POR INTERVENCIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESEÑALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO TÍTULO VALOR, SEA TÍTULO VALOR ESPECÍFICO, VALOR MOBILIARIO O TÍTULO VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARLOS Y/O DE CRÉDITO; ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO; FIRMAR FACTURAS CONFORMADAS EMITIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SEÑALAR LUGAR PARA EL PAGO DE TÍTULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSIVE DESIGNAR A UNA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PARA ELLO; CONSIGNAR EN LOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE ESTIME PERTINENTES; ACORDAR SU SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE DETERMINADO DISTRITO JUDICIAL, A JURISDICCIÓN ARBITRAL O A LEYES Y/O TRIBUNALES DE OTRO PAÍS; Y REALIZAR CON LOS INDICADOS TÍTULOS E INSTRUMENTOS TODO ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY; SOLICITAR O EFECTUAR SU PRESTACIÓN

Recibo
RICARDO MONTOYA NÚÑEZ
Abogado
Registro N° IX - SUCRE

PARA ACEPTACIÓN, PAGO, PROTESTO O ANOTACIÓN DE LA FORMA QUE CORRESPONDA SEGÚN CORRESPONDA

4.C CEDER LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN TÍTULOS-VALORES, SEA QUE

CONSTEN EN LOS MISMOS O EN DOCUMENTO APARTE.

4.D CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA

CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN; SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO PROPÓSITO, SOLICITAR AVALES, CARTAS DE CRÉDITO COMERCIALES, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY Y OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INDIRECTA DE PRACTICA USUAL EN LA FECHA EN QUE SEAN OTORGADOS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES; SOLICITAR Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD OTRAS FACILIDADES CREDITICIAS Y CONTINGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, INCLUYENDO OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN.

4.E ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O BANCARIA QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O A PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITOS, Y EN GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES

4.F ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN BANCOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y EN SUS SUBSIDIARIAS.

4.G CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REIMPRESIÓN, REFINANCIACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULIZACIÓN; OTORGAR GARANTIA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, O GARANTIA PERSONA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMO, O DE TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTIA. PODRÁ TAMBIÉN CONTRATAR O ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO CUANDO LAS MISMAS TENGAN POR OBJETO SERVIR DE RESPALDO O GARANTIA DE OPERACIONES CONCERTADAS POR LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN CEDER CRÉDITOS Y DERECHOS Y CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD EN CONTRATOS CELEBRADOS POR

5. REPRESENTACIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, SOCIO O ACCIONISTA.

5.A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA. ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE CONCEDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL RESPECTIVO ESTATUTO O EL DOCUMENTO DE EMISIÓN O LOS PACTOS O CONVENIOS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, INCLUYENDO LA COBRANZA Y PERCEPCIÓN DE LAS UTILIDADES, DIVIDENDOS, BENEFICIOS E INTERESES CORRESPONDIENTES, CUALQUIER SEA SU FORMA DE PAGO, EN EFECTIVO, ES ESPECIE O EN ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN.

LA REPRESENTACIÓN DE LA CALIDAD DE SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA QUE TENGA LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCERSE ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES DE CUALQUIER FORMA, O MODALIDAD.

ESTA REPRESENTACIÓN SE HACE EXTENSIVA TAMBIÉN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA TENENCIA DE BONOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR SOCIEDADES O ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA REPRESENTACIÓN EN ESTE CAMPO INCLUYE TAMBIÉN LA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES IRREGULARES O DE HECHO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS JUNTAS OBLIGATORIAS ANUALES DE ACCIONISTAS Y LAS JUNTAS UNIVERSALES, JUNTAS DE SOCIOS, JUNTAS DE PROPIETARIOS, SESIONES DE DIRECTORIO O DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTAS DE INTERESADOS, JUNTAS DE CONDÓMINOS, ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS Y DEMÁS SIMILARES, PUDIENDO VOTAR PARA ADOPTAR TODA CLASE DE ACUERDOS EN ELLAS CON LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y A SU SOLO CRITERIO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA OBJETARSE SU PERSONERÍA POR FALTA DE ATRIBUCIONES. DELEGAR EN OTRA PERSONA LA FACULTAD QUE SE LE CONFIERE EN ESTE PÁRRAFO, SEA DE MANERA PERMANENTE, POR UN PLAZO DETERMINADO O PARA UN CASO ESPECÍFICO, PUDIENDO REVOCAR LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE Y REASUMIR SUS FACULTADES. EL GERENTE GENERAL NO PODRÁ SUSTITUIR ESTA FACULTAD.

5.13 CONCERTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTIMEN MÁS FAVORABLES, LAS TRANSFERENCIA DE ACCIONES, DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y PARTICIPACIÓN QUE PUEDA TENER EN LAS MENCIONADAS ENTIDADES, O SU ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES, EN LA MISMA FORMA PODRÁ GRAVAR, DEPOSITAR, REDIMIR O PERMUTAR, O EN CUALQUIER FORMA AFECTAR ESOS DERECHOS, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y PARTICIPACIONES; LEVANTAR LAS CARGAS GRAVÁMENES O AFECTACIONES QUE PESEN SOBRE ELLOS.

(...)

7. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL

7.A NOMBRAR, CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIENDO LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS, SUS CONDICIONES DE TRABAJO, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES Y DEMÁS TÉRMINOS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL DE IGUAL MANERA, CONVENIR CON EL PERSONAL EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL MEDIANTE MUTUO DISENSO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR RENUNCIAS Y OTORGAR INCENTIVOS, COMPENSACIONES U OTROS.

7.B SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DIRECTORIO, CUANDO SE TRATE DE LOS CONTRATOS, PACTOS O ACUERDOS QUE IMPONGAN A LA SOCIEDAD LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR Y/O PAGAR AL GERENTE GENERAL, GERENTES O FUNCIONARIOS CON ESE RANGO, APODERADOS O REPRESENTANTES, SUMAS DE DINERO O BENEFICIOS ADICIONALES A LOS QUE SEÑALE LA LEY. LA SOCIEDAD NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A ELLOS O A QUIENES LOS SUCEDAN.

7.C REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ANTE INSTANCIA ARBITRALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, CUALQUIERA QUE FUERA SU NATURALEZA.

7.C.1 EN TAL SENTIDO, PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY NO. 28838, PUDIENDO GOZAR, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY -

7.C.2 FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY NO 28808 LEY

GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y EN SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 019-2006-TR, ASPI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY NO. 27444 QUE APRUEBA LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EN AMBOS CASOS, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 010-2003-TR Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.

7.C.3 COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁ, A SOLA FIRMA Y PARA LA MATERIA LABORAL, SEA EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERAL Y ESPECIALES ANTES DEL O DURANTE EL PROCESO, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS FACULTADES ESPECIALES PARA TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE SEÑALEN EN EL NUMERAL 8 ANTERIOR.

7.D LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE HARÁN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLETADAS CON AQUELLAS QUE PUDIERAN SEÑALAR O EXIGIR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

8. REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA

8.A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY 27444, PUDIENDO INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS. ASIMISMO, SE OTORGA LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CML Y LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE ÉSTE ACÁPITE.

INCLUYENDO EN SU CASO EL DE LA REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

9. DELEGACIÓN DE FACULTADES

9.A DELEGAR ALGUNA O VARIAS DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIEREN EN LOS SUB-NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES QUE PUDIERE HABER EFECTUADO, INDICANDO, SI CORRESPONDIENTE EL TIEMPO O PLAZO DE LA DELEGACIÓN. -**rm**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26/09/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA LUIS DANNON BRENDER, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 06/12/2012. -****

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

RODOLFO FLORES
RODOLFO DEL CARMEN MONTOSÁ NAVARRO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

N° Título	Fecha de Presentación	Actos
1 2017-01097481	25/05/2017	ESCISION DE SOCIEDAD ANONIMA
2 2017-01097481	25/05/2017	AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD ANONIMA
3 2017-01097481	25/05/2017	REDUCCION DE CAPITAL S.A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGUNTO CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados S/. 24.00 Recibo: 2017-302-00019359
Total de Derechos S/. 24.00

Rocio Montoya Navarro
ROCIO DEL CARMEN MONTOKA NAVARRO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Verificado y expedido por ROCIO DEL CARMEN MONTOKA NAVARRO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:04.39 horas del 19 de Junio del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Rocio*
del Carmen Montoya Navarro (D. N. 101111)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, - 6 JUL. 2017

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **10/07/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE9792961038153062674**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

Urbay Chavez Allison Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 901973

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MRE/CP 0708017

03

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

N° PC 33513

PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU



PASAPORTE No. / PASSPORT No.

7145323

APELLIDOS - SURNAMES

VARGAS LORET DE MOLA

NOMBRES - GIVEN NAMES

LUIS EDUARDO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

LIMA

SEXO - SEX

M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

10221495

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

06 NOV 1973

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

26 MAY 2016

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

26 MAY 2021

Vargas L-

Firma del Titular - Holder's Signature

P<PERVARGAS<LORET<DE<MOLA<<LUIS<EDUARDO<<<<<
7145323<<3PER7311062M2105264<<<<<<<<<<<<<<<<06

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70362413 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de VARGAS LORET DE MOLA LUIS EDUARDO, identificado con D.N.I N° 10221495, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001, C00002, C00008, C00011.

CARGO: APODERADO CLASE B

FACULTADES:

CONFORME CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO C00001, MODIFICADO EN EL ASIENTO C00002, C00008 Y C00011 DE LA PARTIDA N°70362413, CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS, SE ADJUNTAN AL PRESENTE CERTIFICADO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10/07/2010, OTORGADA POR EL DR. RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO, NOTARIO DEL CALLAO Y POR JUNTA GENERAL DEL 20/06/2010.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PÁGINAS 5 AL 14, 22 Y 25 DE LA PARTIDA N°70362413.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados	S/.	48.00	Recibo:	2017-175-00024911
Total de Derechos	S/.	48.00		

Verificado y expedido por LILY ACOSTA VALLE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 12:33:16 horas del 27 de Junio del 2017.



LILY ACOSTA VALLE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS

C 00001

REGIMEN DE PODERES, OTORGAMIENTO DE PODERES Y NOMBRAMIENTO DE

DIRECTORES. Por Escritura Pública de fecha 10/07/2010, otorgada por el Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, Notario del Callao y por Junta General del 20/06/2010, se acordó aprobar el nuevo Régimen de Poderes, que es el siguiente:

REGIMEN GENERAL DE PODERES: EL REGIMEN DE PODERES COMPRENDEN LAS FACULTADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION. **FACULTAD 1:** DIRIGIR Y CAUTELAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD. **FACULTAD 2:** APERSONARSE AL MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON ESTE, PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES O TRAMITES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO A SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, TODA CLASE DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIALES, CONTRATOS DE TRABAJO CON EXTRANJEROS, CONTRATOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, COMO CONVENIOS DE FORMACION LABORAL JUVENIL DE PRACTICAS PROFESIONALES Y CONTRATOS DE APRENDIZAJE, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE TRABAJO, CERTIFICADOS DE RETENCION Y TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL ASPECTO DE CONTRATACION LABORAL DE LA SOCIEDAD. **FACULTAD 3:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE RANGO NACIONAL, REGIONAL O MUNICIPAL, SEAN ESTAS POLITICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, EMPRESAS DE DERECHO PUBLICO, EMPRESAS ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, ORGANISMOS PUBLICOS, AGENCIAS Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ESTATAL ASI COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS CON LAS POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD. **FACULTAD 4:** REPRESENTAR EN JUICIO O FUERA DE EL LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO EN CONSECUENCIA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD, EJERCIENDO LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA, PUDENDO INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES COMO PARTE LEGITIMA ACTIVA O PASIVAMENTE, COMO TERCERO CON INTERES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN PROCEDIMIENTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS, CON FACULTADES PARA SOLICITAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER EL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, INTERPONER RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, DE CASACION, DE QUEJA, DE NULIDAD Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO, EJECUTAR SENTENCIAS, Y COBRAR COSTOS Y COSTAS. EL APODERADO ASIMISMO, EJERCERA LAS FACULTADES ESPECIALES ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA, SEA PROPONIENDO EXCEPCIONES O DEFENSA PREVIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION, Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE A LA PRETENSION TOTAL O

VIGENTE

LYLY ACOSTA VALLE
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX
Oficina Callao

IMPRESION: 26/06/2017 15:50:36 Página 5 de 29
HIZARANGA
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

PARCIALMENTE, CONCILIAR O TRANSIGIR Y PRETENSIONES Y/O DERECHOS DEL PROCESO JUDICIAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, APERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE, PUDIENDO INTERVENIR EN REMATES, Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, INCLUSIVE RECURSO DE CASACION, DEDUCIR NULIDADES, SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO O DE LA RETENCION O ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR LA INTERRUPCION, SUSPENSION Y/O CONCLUSION DEL PROCESO; PRESTAR CONFESION O DECLARACION COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS, TACHARLOS, IMPUGNARLOS U Oponerse A SU ACTUACION O ADMISION Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; PODRA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU CLASE, FUERA O DENTRO DEL PROCESO, OTORGAR CONTRACAUTELAS, CAUCIONES JURATORIAS, DESISTIRSE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOLICITAR SU CONVERSION, MODIFICACION, EXTINCION O SUSTITUCION, INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS NECESARIOS EN EL PROCESO CAUTELAR, EJECUTAR EMBARGOS, SEQUESTROS Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS DEPOSITARIOS, INTERVENTORES Y ADMINISTRADORES; PODRA TAMBIEN COBRAR COSTOS Y COSTAS PROCESALES Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS QUE RECAIGAN EN TODO PROCESO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD; ADJUDICARSE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DEL PROCESO DE LA SUBASTA PUBLICA, ASIMISMO PODRA CONCURRIR Y PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE REMATE, EMBARGO, ADMINISTRACION DE POSESION, EFECTUAR CONSIGNACIONES O RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACION, TAMBIEN FORMULAR QUEJAS ANTE EL ORGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA Y, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS LABORALES ANTE AUTORIDADES JUDICIAL LABORALES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS LABORALES, DE MANERA IRRESTRICTA E ILIMITADA CON LAS FACULTADES DEL ARTICULO 48 DEL DECRETO SUPLENTO N° 010-2003-TR, Y LOS ARTICULOS 8, 21, 26, 32 Y 45 Y 46 DE LA LEY N° 26636 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS, SUPLETORIAS Y CONEXAS; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y ATENDER LOS RECLAMOS LABORALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CORRESPONDENCIA DE INDOLE LABORAL. ESTAS FACULTADES SERAN EXTENSIVAS Y COMPLEMENTADAS CON LAS QUE SE PUDIERAN SEÑALAR EN OTROS DISPOSITIVOS LEGALES ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO Y SE EJERCITARAN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL POLICIAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. FACULTAD 5: RECURSAR, SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES, INCLUSO DE TRIBUNALES EXTRANJEROS, INTERPONER MEDIDAS PREJUDICIALES Y PRECAUTELARES. FACULTAD 6: EN RELACION CON AQUELLAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, PODRA SOMETERLA A LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, DESIGNAR LOS CONCILIADORES, CONCILIADOR Y/O INSTITUCION QUE SE ENCARGARA DEL PROCEDIMIENTO PUDIENDO LLEGAR A ACUERDOS VALIDOS Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS; SOMETERSE AL CONVENIO

**VIGENTE**

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

ARBITRAL, NOMBRAR, SOLICITAR O CONCURRIR AL NOMBRAMIENTO DE ARBITRIOS DE DERECHO O DE CONCIENCIA, FIJARLES O CONCURRIR A LA FIJACION DE SUS FACULTADES, INCLUSO DE AMIGABLES COMPONEDORES, RETRIBUCIONES, PLAZOS, ETC. ASIMISMO, ESTE PODER FACULTA A DESIGNAR ARBITRIOS, PRORROGAR JURISDICCION, SEÑALAR DOMICILIO, INTERVENIR EN NEGOCIACIONES PREJUDICIALES, PROPONER Y APROBAR CONVENIOS, PACTAR LAS REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO ARBITRAL DE LA INSTITUCION QUE CONOZCA LA CONTROVERSI, OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSION Y/O CONCLUSION DEL PROCESO ARBITRAL, EJECUTAR EL LAUDO ARBITRAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DEL PROCESO ARBITRAL SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. **FACULTAD 7:** CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON LOS ACREEDORES O DEUDORES DE LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL, LEY N° 27809, PUDIENDO PRESENTARSE A PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ORDINARIO O PREVENTIVOS, IMPUGNAR ACTOS ADMINISTRATIVOS O LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACREEDORES, Y CUALQUIER OTRA ACCION CONFORME A DICHA LEY, INCLUYENDO A APROBAR REESTRUCTURACION PATRIMONIAL, DISOLUCION O LIQUIDACION DE EMPRESAS ACREEDORAS O DEUDORAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI). EN ESE ORDEN PUEDEN NOMBRAR, SOLICITAR O CONCURRIR AL NOMBRAMIENTO DE SINDICOS LIQUIDADORES, DEPOSITARIOS, PERITOS, TASADORES, INTERVENTORES, ETC. FIJARLES SUS FACULTADES, DEBERES, RETRIBUCIONES, PLAZOS, ETC. REMOVERLOS O SOLICITAR SU REMOCION. **FACULTAD 8:** INICIAR, SEGUIR CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIONES ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, REGIONAL O MUNICIPAL ASI COMO AUTORIDADES AEREAS, TERRESTRES, MARITIMAS, PORTUARIAS, ADUANERAS, ORGANISMOS O INSTITUCIONES DE DERECHOS PUBLICO, FISCALES, ENTES CONSTITUCIONALES AUTONOMOS, PERSONAS DE DERECHO PRIVADO, INCLUYENDO EL DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE ACUATICO, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, AUTORIDADES PORTUARIAS REGIONALES, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, TRIBUNAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS, CAPITANIAS DE PUERTOS, EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A., OFICINA DE NORMALIZACION PROVISIONAL (ONP), SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO PRIVADO DE PENSIONES, SUNAT, ADUANAS, ESSALUD, PARA LO CUAL, PODRAN PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS, DECLARACIONES JURADAS, PETICIONES, MEMORIALES, INCLUSO OBLIGATORIOS, MODIFICARLOS, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN MENESTER, PUDIENDO PAGAR O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS ACOTADOS O RECLAMACION DE ELLOS SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES CUYA DEVOLUCION FUERE ORDENADA; INTERVENIR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS SEAN PUBLICAS O SELECTIVAS, ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, SUBASTAS, REMATES JUDICIALES, CONCURSOS DE MERITOS, CONCURSOS DE PRECIOS, PRESENTANDO OFERTAS Y PROPUESTAS, ASI COMO CONVENIR LOS TERMINOS CONTRACTUALES CUANDO LA BUENA PRO HAYA SIDO CONFERIDA A LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATO, ADEMAS PODRAN ADEMAS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N°

VIGENTE

Valle
Abogado
Zona Registral IX - Sede
Callao

IMPRESION: 26/06/2017 15:50:36 Página 7 de 29
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

27444. SOLICITAR A LA SUNAT - ADUANAS, AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LAS AREAS DESTINADAS AL TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO AUTORIZADO, PUDENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS O FORMULARIOS PUBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS. FACULTAD 9: RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO O AEREO, TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERIAS, PIEZAS POSTALES, ETC., SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD, FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD. FACULTAD 10: OBTENER CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DE CUALQUIER NATURALEZA U OBJETO. FACULTAD 11: ADQUIRIR DERECHOS REALES POR OCUPACION, ACCESION, TRADICION, PRESCRIPCION U OTRO MEDIO. FACULTAD 12: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO INTERPONER DENUNCIAS ANTE LA POLICIA NACIONAL Y/O MINISTERIO PUBLICO, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, FORMULAR QUEJAS ANTE EL ORGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASI COMO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGITIMO INTERES, SOLICITAR Y TRABAR EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACION, DESISTIRSE DE LA ACCION PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACION Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VIA SE REQUIEREN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA EMPRESA SIN LIMITACION. FACULTAD 13: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS E UTILIDAD, LEMAS O COMERCIALES, DIBUJOS, LOGOTIPOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLOGICOS Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHO DE AUTOR, ASIMISMO, INICIAR O APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, O JUDICIALES, O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICION, O NULIDAD, CANCELACION, INFRACCION Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, ASI COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. FACULTAD 14: EJERCER LA REPRESENTACION MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LEY. FACULTAD 15: CELEBRAR LOS CONTRATOS ORDINARIOS QUE SEAN PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO Y SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL. FACULTAD 16: ARRENDAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. FACULTAD 17: COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD. FACULTAD 18: EXIGIR LA RENDICION DE CUENTAS, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE Y SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD. FACULTAD 19: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y EN LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O CONSORCIOS A QUE PERTENEZCA A LA SOCIEDAD CON VOZ Y VOTO EN LOS DEBATES. FACULTAD 20: CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SEAN ESTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REVOCARLOS, DELEGAR Y REASUMIR EN TODO O

VIGENTE

VALI
Abogado
Zona Registral IX
Oficina de

IMPRESION 26/08/2017 15:50:36 Página 8 de 29
Hazaragoza
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

PARTE EL PRESENTE PODER CUANTAS VECES LO ESTIMEN NECESARIO, FACULTADO AL DELEGATORIO PARA DELEGARLO A SU VEZ. FACULTAD 21: CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DISPONER EL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION. FACULTAD 22: CEDER Y ACEPTAR CESIONES Y DERECHOS LITIGIOSOS. FACULTAD 23: REALIZAR GESTION DE NEGOCIOS. FACULTAD 24: PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION Y CONSIGNACION, SUBROGACION, CESION DE BIENES, TODO LO QUE LA SOCIEDAD, ADEUDARE POR CUALQUIER TITULO Y, EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES YA SEA POR RENOVACION, REMISION, COMPENSACION, MUTUO DISENSO O DE CUALQUIER OTRO MODO. FACULTAD 25: DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y; DAR Y TOMAR EN ADMINISTRACION O CONCESION TODA CLASE DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES, PREDIALES O MUEBLES. FACULTAD 26: CELEBRAR CONTRATOS DE CONFECCION, DE OBRA MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE LOCACION DE SERVICIOS O CUALQUIER CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. FACULTAD 27: DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS BIENES EN DEPOSITO, SEA NECESARIO O VOLUNTARIO Y EN SEQUESTRO. FACULTAD 28: CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE MERCANTIL. FACULTAD 29: CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, PUDIENDO ACORDAR PRIMAS, FIJAR RIESGOS, ESTIPULAR PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES, COBRAR POLIZAS, ENDOSARLAS Y CANCELARLAS, APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS, ENTRE OTROS, LIQUIDAR AVERIAS. FACULTAD 30: CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO, NOMINADO O NO, DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, TALES COMO CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, COMPRA VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPERATIVO, RENOVACION, TECNOLOGICA, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SEQUESTRO, CONTRATOS PREPARATORIOS, SEGURO, SUMINISTRO, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, PUBLICIDAD, DISTRIBUCION, FRANQUICIA, DONACION, HOSPEDAJE, COMODATO, CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, PUDIENDO AL EFECTO CONVENIR TODA CLASE DE PACTOS Y ESTIPULACIONES, ESTEN O NO CONTEMPLADOS ESPECIALMENTE POR LAS LEYES Y SEAN DE SU ESENCIA O NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES; FIJAR PRECIOS Y FORMAS DE PAGO, RENTAS, HONORARIOS, REMUNERACIONES, REAJUSTES, INTERES, INDEMNIZACIONES, PLAZOS, AUN MAYORES QUE LOS USUALES; CONDICIONES, DEBERES, ATRIBUCIONES, PERIODOS Y FORMAS DE PAGO Y DE ENTREGA, PERCIBIR, ENTREGAR PACTAR FORMAS DE PAGO Y DE ENTREGA, PERCIBIR, ENTREGAR, PACTAR SOLIDARIDAD E INDIVISIBILIDAD, TANTO ACTIVA COMO PASIVA, CONVENIR CLAUSULAS PENALES A FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, PACTAR CAUCIONES, FIJAR MULTAS, MODIFICAR ESTIPULACIONES, EJERCITAR Y RENUNCIAR TODOS LOS DERECHOS QUE COMPETEN AL PODERDANTE, EJERCITAR Y RENUNCIAR SUS ACCIONES, COMO LAS DE NULIDAD, RESCISION, RESOLUCION, EVICION, ETC.; Y ACEPTAR LA RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES, RESCINDIR, RESOLVER, DEJAR SIN EFECTO, DESALOJAR, PONER TERMINO O SOLICITAR LA TERMINACION DE LOS CONTRATOS. FACULTAD 31: CELEBRAR, EJECUTAR Y MODIFICAR CONTRATOS DE TRANSPORTES, FLETAMENTO, DE CAMBIO, DE COMISION, DE CORREDURIA, DE REPRESENTACION DE AGENCIA, DE AVISO, DE ANTICRESIS, NEGOCIAR Y ENDOSAR CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS Y DOCUMENTOS CONSULARES; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES E IMPORTACION O EXPORTACION, REPRESENTAR ANTE LAS ADUANAS Y DEMAS EMPRESAS DE SERVICIOS Y AUTORIDADES. FACULTAD 32: CEDER Y ACEPTA CESIONES DE CREDITO, DERECHOS U OBLIGACIONES, SEAN REPRESENTADOS EN TITULOS NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR. FACULTAD 33: SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS Y

VIGENTE

Y ACQUITA VALLE
Abogado Calificador
Zona Registral IX - Sede
Oficina CALLAO

IMPRESION 26/06/2017 15:50:36 Página 9 de 29
H2ARAG0270402 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

CARTAS FIANZAS, OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO. FACULTAD 34: ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, TRANSFERIR, RETIRAR, GRAVAR Y ENAJENAR CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y WARRANTS Y/O VALORES MOBILIARIOS U OTROS CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS, COBRAR Y PERCIBIR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTIA, Y CAUTELAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. FACULTAD 35: FIRMAR RECIBOS, FINQUITOS Y CANCELACIONES Y, EN GENERAL, SUSCRIBIR, OTORGAR, FIRMAR, EXTENDER Y REFRENDAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, PUDENDO FORMULAR EN ELLOS TODAS LAS DECLARACIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS O CONVENIENTES. FACULTAD 36: Oponerse a expropiaciones, solicitar reserva, reclamar el monto de la indemnización, convenir con el fisco, gobierno regional, municipalidades o cualquier otra institución, corporación o fundación de derecho público, todo lo concerniente a expropiaciones, pudiendo al efecto recibir la parte no disputada del precio o indemnización y el saldo fijado judicialmente, en caso de reclamo. FACULTAD 37: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE, TALES COMO: a) DARLES INSTRUCCIONES Y SOMETERLES COMISIONES DE CONFIANZA. b) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A LA VISTA, A PLAZO, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS EN CUSTODIA, CUENTAS DE DEPOSITO Y/O CREDITO, DEPOSITAR, GIRAR EN ELLAS, ORDENAR ABONOS Y CARGOS A LAS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS EN CUSTODIA, CUENTAS DE DEPOSITO Y/O CREDITO DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR LOS SALDOS Y CERRARLAS TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. c) APROBAR Y OBJETAR SALDOS. d) RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTOS. e) CONTRATAR PRESTAMOS SEA COMO CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS SIMPLES, CREDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES CONTRA ACEPTACION Y CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, SOBREGIROS, CONTRATANDO LINEAS DE CREDITOS, ETC. SEA EN CUALQUIER OTRA FORMA. f) GIRAR, CRUZAR EN FORMA GENERAL O ESPECIAL Y COBRAR CHEQUES, PONIENDO O NO LAS CLAUSULAS "NO TRANSFERIBLES, NO NEGOCIABLES" U OTRA EQUIVALENTE, OBTENER GIROS, CHEQUES DE GERENCIA O CHEQUES CERTIFICADOS. g) COLOCAR Y RETIRAR DINERO EN DEPOSITO, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y VALORES DE DEPOSITO, CUSTODIA O GARANTIA Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS, RETIRAR DEPOSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, ASI COMO DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS DEPOSITOS EN LAS SECCIONES DE AHORROS DE LOS BANCOS Y ENTIDADES DE DEPOSITO O CREDITO. h) CONTRATAR LINEAS DE CREDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SOLICITAR Y OBTENER CARTAS DE CREDITO, CARTAS-ORDENES, CREDITOS DOCUMENTARIAS Y PRORROGARLOS, CON COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA O SIN ELLA. i) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, ARRENDAMIENTO OPERATIVO, RETRO ARRENDAMIENTO FINANCIERO "LEASEBACK", "FACTORING", "UNDERWRITING", SWAPS, FORWARD Y OPCIONES. j) ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, FACSIMILE U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS. k) EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y HACER TODA CLASE DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO ANTE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU U OTRA AUTORIDAD CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS REGLAMENTACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU U OTRA AUTORIDAD CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS REGLAMENTACIONES DEL BANCO CENTRAL, SEA PARA LA SALIDA O ENTRADA AL PAIS O PARA LAS OPERACIONES DE IMPORTACION, EXPORTACION O

VIGENTE

ACOSTA VALLE
Abogado
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

IMPRESION 25/05/2017 15:50:36 Página 10 de 29
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos
H2ARAG020

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

CAMBIOS. FACULTAD 38: GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR Y REACEPTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, ENDOSAR EN DOMINIO, COBRO O GARANTIA, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, COBRAR, TRANSFERIR, PROTESTAR Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, FACTURAS CONFORMADAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL, DE EMBARQUE, BANCARIOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y EJERCER TODAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A LA SOCIEDAD EN RELACION CON TALES DOCUMENTOS. FACULTAD 39: CONTRATAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, Y DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ESTANDO FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS OPERACIONES, DILIGENCIAS, TRAMITES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ANTE LOS BANCOS COMERCIALES O ESTATALES, INCLUYENDO AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD O AUTORIDAD COMPETENTE, PUDIENDO PARA TAL EFECTO REPRESENTAR Y FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, ABRIR LINEAS DE CREDITO DIVISIBLES E INDIVISIBLES, REVOCABLES O IRREVOCABLES, PRESENTAR SOLICITUDES ANEXAS, CARTAS EXPLICATIVAS, DECLARACIONES JURADAS Y TODA OTRA DOCUMENTACION PERTINENTE QUE FUERE EXIGIDA POR LOS BANCOS O POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU O POR ADUANAS, SOLICITARIA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE HA AUTORIZADO UNA DETERMINADA OPERACION; AUTORIZAR CARGOS EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. FACULTAD 40: SUSCRIBIR ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, JOINT VENTURES Y/O CONSORCIOS. FACULTAD 41: ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES. FACULTAD 42: CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS O HIPOTECAS O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA E INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA, ASI COMO LEVANTAR LOS GRAVAMENES QUE PUDIERAN HABERSE CONSTITUIDO. FACULTAD 43: OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. FACULTAD 44: SUSCRIBIR LOS DIFERENTES EXPEDIENTES ADUANEROS QUE FUERAN NECESARIOS TRAMITAR ANTE SUNAT-ADUNAS, SIN EXCEPCION, DERIVADOS DE LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE "RECTIFICACION DE MANIFIESTO", "RECTIFICACION DE DECLARACIONES", "DEVOLUCION DE BULTOS SOBRANTES", "SOLICITUDES DE TRANSBORDOS" Y OTRAS "SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS"; ASI COMO SUSCRIPCION DE DUAS, AUTOLIQUIDACIONES, DUIM, Y CUALQUIER OTRO PROCESO DE FISCALIZACION QUE SE GESTIONE EN LAS RESPECTIVAS ADUANAS MARITIMAS - SUNAT DEL CALLAO Y CUALQUIERA OTRA DEL TERRITORIO NACIONAL, SIN EXCEPCION.

FORMAS DE EJERCICIO DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES:**FACULTADES DE EJERCICIO INDIVIDUAL:**

- 1) CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE "A" ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LA FACULTAD 19 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES.
- 2) CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE "A", "B" O "C" ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS FACULTADES 1 A LA 18 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES.
- 3) CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE "D" ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LA FACULTAD 3 Y LA FACULTAD 4 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES.

**VIGENTE**

ACOSTA VALLE
Abogado
Zona Registral N° IX, Sede
de Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

4) CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE "E" ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LA FACULTAD 2 Y LA FACULTAD 8 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES.

FACULTADES DE EJERCICIO CONJUNTO:

1) DOS CUALESQUIERA APODERADOS CLASE "A" DE MANERA CONJUNTA; O, CUALQUIER APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE "B", PODRAN EJERCER LA FACULTAD 20 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES.

2) DOS CUALESQUIERA APODERADOS CLASE "A" DE MANERA CON JUNTA PODRAN EJERCER LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, HASTA UN MAXIMO DE US\$2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA.

3) CUALQUIER APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE "B" PODRAN EJERCER LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, HASTA POR UN MAXIMO DE US\$1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA.

4) CUALQUIER APODERADO CLASE "A" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE "C" PODRAN EJERCER LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, HASTA POR UN MAXIMO DE US\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA.

5) CUALQUIER APODERADO CLASE "B" ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE "C" PODRAN EJERCER LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, HASTA POR UN MAXIMO DE US\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA.

6) DOS CUALESQUIERA APODERADOS CLASE "C" DE MANERA CONJUNTA PODRAN EJERCER LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, HASTA UN MAXIMO DE US\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA.

7) LOS ACTOS VINCULADOS A LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS FACULTADES 21 A LA 44 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES, QUE IMPLIQUEN MONTOS MAYORES A US\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRA MONEDA, SEAN EFECTUADOS ESTOS DE MANERA INTEGRAL O UNICA O FRACCIONADA, REQUERIRAN DE UN ACUERDO ESPECIFICO DEL DIRECTORIO EN TAL SENTIDO, QUIEN DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PARA DICHO ACTO.

Como consecuencia del nuevo Régimen de Poderes, se acordó **NOMBRAR** como **APODERADOS** a las siguientes personas:

a). APODERADOS CLASE "A":

CARLOS RODOLFO JUAN VARGAS LORET DE MOLA
HENRIQUE GASTON MATIAS VARGAS LORET DE MOLA
ORIENTA MARIELLA VARGAS LORET DE MOLA
-ALFREDO ARTURO SILLAU VALDEZ
-CLAUS PETER KRUMDIEK MAJEWSKI

DNI N° 08234282.
DNI N° 08274031.
DNI N° 08239137.
DNI N° 09164161.
DNI N° 07809715.

b). APODERADO CLASE "B":

-LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA

DNI N° 10221495.

**VIGENTE**

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA****c) APODERADO CLASE "C":**-FRANCISCO GOICOITCHEA DE BENITO
-SEBASTIAN VALDIVIA VOTO-BERNALESDNI N° 09339612.
DNI N° 07875591.**d). APODERADO CLASE "D":**-GIANCARLO MANDRIOTTI FLORES
-LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLADNI N° 25799620.
DNI N° 10221495.**e). APODERADO CLASE "E":**-CESAR EDGARDO LOYOLA VELARDE
-FIORELA FELICIDAD VARELA TRAVESIDNI N° 32908668.
DNI N° 10868971.

Asimismo, se acordó **NOMBRAR** como **Directores**, en adición a los actuales directores de la sociedad, a las siguientes tres personas:

- **ORIETTA MARIELLA VARGAS LORET DE MOLA**
- **ALFREDO ARTURO SILLAU VALDEZ**
- **CLAUS PETER KRUMDIEK MAJEWSKI**

DNI N° 08239137.
DNI N° 09164161.
DNI N° 07809715.

En consecuencia, el Directorio de la sociedad a partir de la fecha queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CARLOS RODOLFO JUAN VARGAS LORET DE MOLA**DNI N° 08234282.****DIRECTORES: ENRIQUE GASTON MATIAS VARGAS LORET DE MOLA****DNI N° 08274031.**

LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA

DNI N° 10221495.

ORIETTA MARIELLA VARGAS LORET DE MOLA

DNI N° 08239137.

ALFREDO ARTURO SILLAU VALDEZ

DNI N° 09164161.

CLAUS PETER KRUMDIEK MAJEWSKI

DNI N° 07809715.

Así consta del **Libro de Actas N° 01**, legalizado el 08/06/2010 por Notario del Callao Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo bajo el N° 27329. Fojas 3-14. El título fue presentado el 23/07/2010 a las 04:38:53 PM horas, bajo el N° 2010-00016295 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/366.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006292-02 y 00006509-02.- CALLAO, 10 de Agosto de 2010.-

BEATRIZ CRUZ PERAHERRERA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LILY AGOSTA VALLE
Abogada Certificada
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

**VIGENTE**

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS

C00002

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES.- Por Junta General del 28/02/2011, se acordó la modificación del régimen de poderes de la sociedad aprobado mediante Junta General del 20/06/2010 (As. C0001), la cual quedará redactada de la siguiente manera: **FACULTAD 33:** SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS Y CARTAS FIANZAS, OTORGAR FIANZAS A FIN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS APODERADOS". *Así consta en copia certificada por notario del Callao Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N°01, legalizado el 08/06/2010 por ante Notario del Callao Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, registrado bajo el N°27329, a fojas 18-19.* El título fue presentado el **09/03/2011** a las 02:41:39 PM horas, bajo el N° 2011-0000**5205** del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001923-02 00002043-02 - CALLAO, 15 de Marzo de 2011.

[Firma]
MILKA BORCIC SANTOS
Registrador Público(e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

[Firma]
LILY ACOSTA VALLE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

VIGENTE

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL CALLAO

N° Partida: 70362413

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C00008**

MODIFICACION DEL REGIMEN DE PODERES. - Por Sesión de Directorio del 01/08/2013, se acordó: i) **DEJAR SIN EFECTO** las facultades de ejercicio conjunto 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 contenidas en el asiento C 00001 (pag 12). ii) **APROBAR** las **FACULTADES DE EJERCICIO CONJUNTO** SEAN EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **a.** LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS APODERADOS CLASE C, ACTUANDO DOS CUALQUIERA DE ELLAS CONJUNTAMENTE, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES 21 AL 44 DEL REGIMEN DE PODERES HASTA UN MAXIMO DE US\$ 150,000.00. **b.** LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS APODERADOS CLASE C, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS APODERADOS CLASE B, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES 21 AL 44 DEL REGIMEN DE PODERES HASTA UN MAXIMO DE US\$ 1'500,000.00. **c.** LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS APODERADOS CLASE B, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS APODERADOS CLASE A, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES 21 AL 44 DEL REGIMEN DE PODERES HASTA UN MAXIMO DE US\$ 3'000,000.00. **d.** LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS APODERADOS CLASE A, ACTUANDO DOS CUALQUIERA DE ELLAS CONJUNTAMENTE Y ADICIONALMENTE CON CUALQUIERA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS APODERADOS CLASE B, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES 21 AL 44 DEL REGIMEN DE PODERES EN MONTOS SUPERIORES A US\$ 3'000,000.00. iii) **Dejar constancia** que todas aquellas facultades y forma de ejercicio que no hayan sido dejadas sin efecto en el presente acuerdo se mantendrán vigentes en tanto no sean revocadas en otro acto. Así consta de la copia certificada por Notario del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo con fecha 18/09/2013, extraídas del Libro de Actas de Directorio N° 01, legalizado el 08/06/2010 por el referido Notario, registrado bajo el N° 27330, fojas 13-14. El título fue presentado el 19/09/2013 a las 01:31:51 PM horas, bajo el N° 2013-00022722 del Tomo Diario 0184. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008960-02 - CALLAO, 01 de Octubre de 2013.


MILKA BORCIC SANTOS
 Registrador Público (e)
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 OFICINA CALLAO


LILY ACOSTA VALLE
 Abogada, Tituladora
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 OFICINA CALLAO



HZARAGOZ/0102 IMPRESION 26/06/2017 15:50:36 Página 22 de 29
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70362413

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRITON RENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C00011

MODIFICACION DEL REGIMEN DE PODERES, REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO - Por Sesión de Directorio del 02/01/2014, se acordó:

I. Incluir el **LITERAL E**, a la forma de ejercicio de facultades de la sociedad, aprobada en la Sesión de Directorio de fecha 1 de agosto de 2013 (As C 00008), literal que quedara redactado de la siguiente manera: **FACULTADES DE EJERCICIO CONJUNTO:... e) LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS APODERADOS CLASE B, ACTUANDO DOS CUALESQUIERA DE ELLAS CONJUNTAMENTE, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES DEL 21 AL 44 DEL RÉGIMEN DE PODERES HASTA POR LA SUMA DE US\$ 1'500,000.00.**

II. **REVOCAR** el nombramiento del señor **SEBASTIAN VALDIVIA VOTO-BERNALES** (DNI N° 07875591), como APODERADO clase "C" inscrito en el asiento C 00001

III. Nombrar como **APODERADO Clase C** a **JOHANN LUDWIG SITTER VASQUEZ** (DNI N° 09152146) de conformidad con el Régimen de Poderes inscrito en el asiento C 00001.

Así consta de las copias certificadas por Notario del Callao Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, extraídas del **Libro de Actas de Directorio N° 01**, legalizado el 08/06/2010 ante el mismo Notario, bajo el N° 27330, Fojas 17-19.- El título fue presentado el 07/02/2014 a las 04:00:17 PM horas, bajo el N° 2014-00003736 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/64.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001331-03, 00001731-02.- CALLAO, 25 de Febrero de 2014.

VIGENTE

MILKA BORCIC SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

LILY AGOSTA VALLE
Abogado Verificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Lily Agosta Valle*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, - 6 JUL. 2017

MARIA KNA CHRISTEN VERDEGUE
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CALLAO
04 JUL. 2017
ENTREGADO



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **10/07/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3604711033313062553**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

Urday Chavez Allison Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 001571

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



NRE40703015

03

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ATENCION

Nº PC 33513

PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU



PASAPORTE No. / PASSPORT No.

7145323

APELLIDOS - SURNAMES

VARGAS LORET DE MOLA

NOMBRES - GIVEN NAMES

LUIS EDUARDO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

LIMA

SEXO - SEX

M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

10221495

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

06 NOV 1973

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

26 MAY 2016

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

26 MAY 2021

Vargas

Firma del Titular - Holder's Signature

P<PERVARGAS<LORET<DE<MOLA<<LUIS<EDUARDO<<<<<
7145323<<3PER7311062M2105264<<<<<<<<<<<<<<<<06